



Sunchales, 26 de Mayo de 1.997.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1155/97

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, haciendo referencia al Expediente Nro. : 00201-0019166-0, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue iniciado ante la Escribanía Gral. de Gbno. de la Provincia de Santa Fe por la Municipalidad de Sunchales;

Que el objetivo de este trámite es lograr la escritura traslativa de dominio de 10 viviendas construídas en el Barrio Colón de nuestra ciudad;

Que si bien los boletos de compra-venta de estas casas datan del año 1979 (Ordenanza N° 213/79), fue recién en 1992 que la Municipalidad saldó la deuda existente con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, situación ésta que la habilita para gestionar la mencionada escritura;

Que a la fecha de los 10 adjudicatarios, sólo seis han finalizado sus planes de pago con la Municipalidad;

Que por lo expuesto ut-supra, la Escribanía de Gobierno solicita, a foja 12 del Expediente N° 00201-0019166-0, una Ordenanza disponiendo la escrituración a favor de los adjudicatarios que saldaron sus deudas con el Municipio;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1155/97

Art. 1º) Autorízase al Intendente Municipal y a su Secretario de Gobierno a suscribir en nombre de la Municipalidad de Sunchales, las escrituras traslativas de dominio de los siguientes inmuebles:

PROPIETARIO:	Partida Inmobiliaria	Sec. Mza.	Lote	Plano
1) Carranza	08-11-00-060522/0247	XII J	2	48095
2) Yañez	08-11-00-060522/0249	XII J	4	48095
3) Tomatis	08-11-00-060522/0253	XII J	8	48095
4) Peralta	08-11-00-060522/0254	XII J	9	48095
5) Kemmerer	08-11-00-060522/0255	XII J	17	48095
6) Pérez	08-11-00-060522/0256	XII J	18	48095



A favor, respectivamente, de:

- | | |
|----------------------------|------------------|
| 1) Carranza, Ramón Ricardo | L.E.: 10.294.758 |
| 2) Yañez, Noemí Elba Clara | L.C.: 3.803.406 |
| 3) Tomatis, Raúl Mauricio | L.E.: 11.206.939 |
| 4) Peralta, Adolfo Aniceto | L.E. 6.309.894 |
| 5) Kemmerer, Adán Santiago | L.E. 5.946.288 |
| 6) Pérez, Héctor Francisco | L.E. 6.339.341 |

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiseis días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y siete.-


 OLGA I. GHIANO
 SECRETARIA
 CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

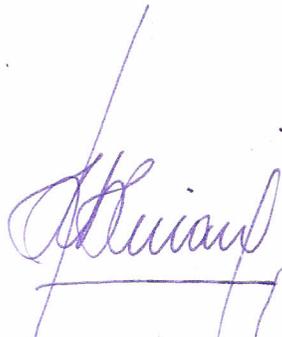


COMUNIDAD ORGANIZADA


 JOSE MAROTTI
 PRESIDENTE
 CONCEJO MUNICIPAL

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

SUNCHALES, 30 de mayo de 1.997.-


 Ing. HECTOR L. MOLINARI
 SECRETARIO D GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




 Dr. OSCAR A. TRINCHIERI
 INTENDENTE MUNICIPAL